



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 915 DE 2019, POR RAZONES QUE INDICA Y, DESIGNA A SUJETOS PASIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.730 QUE "REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS" Y SU REGLAMENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1330 /

SANTIAGO, 10 JUN 2020

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.712, Ley del Deporte.
- b) El D.F.L. N° 29, de 2005, de Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- c) El D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 13 de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- g) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Exento RA N° 120891/8/2020, de 24 de marzo de 2020, de la Subsecretaría del Deporte.
- i) La Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del IND.
- j) La Resolución Exenta N° 915 de 20 de marzo de 2019, que Deja sin efecto Resolución Exenta N° 1334, de 2018, por razones que indica y Designa a sujetos pasivos del IND, en el marco de la Ley N° 20.730.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.730 que "Regula el Lobby y las gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios" tiene por objeto fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones entre los ciudadanos con el Estado, para lo cual, reglamenta la actividad del Lobby y las gestiones de intereses particulares ante autoridades y funcionarios del Gobierno Central, Municipalidades, Congreso Nacional y órganos autónomos, estableciendo como deber de registrar y transparentar, entre otros, reuniones y audiencias solicitadas por lobistas y gestores de intereses particulares que tengan como finalidad influir en una decisión pública, viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones las autoridades y determinados funcionarios y, regalos que reciban en calidad de autoridad o funcionarios aquellos a quienes les resulte aplicable esta obligación.



2. Que, el Reglamento de la Ley del Lobby que se encuentra contenido en el Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 5° prescribe que los órganos afectos al cumplimiento de esta normativa, podrán mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, individualizar en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 915, de 24 de marzo de 2019, del IND, se designó como sujetos pasivos a las jefaturas que indica del Instituto Nacional de Deportes de Chile, debido a que se encuentran dentro de las más altas autoridades del Servicio y en razón de ser directivos y profesionales de exclusiva confianza, adoptan decisiones relevantes para la Institución.
4. Que, se dictó la Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del IND, que derogó la Resolución Exenta N° 106, de 2018; delegando funciones que indica en los cargos y jefaturas que se señalan, junto con el tiempo transcurrido del acto administrativo que nombro a los sujetos pasivos de la Institución, es necesario dictar un nuevo acto administrativo que actualice la nómina de funcionarios que serán sujetos pasivos para nuestro Servicio.

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, Resolución Exenta N° 915, de 24 de marzo de 2019, que Designa a sujetos pasivos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en el marco de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento".
2. **DESÍGNASE** a sujetos pasivos del Instituto Nacional de Deportes de Chile, en el marco de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento

SUJETOS PASIVOS SEGÚN CARGO	
1	Coordinador Regional
2	Jefe Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo
3	Jefe Departamento Jurídico
4	Jefe Departamento de Comunicaciones
5	Jefe Departamento de Fiscalización y Control de Organizaciones Deportivas
6	Director del Complejo denominado Estadio Nacional
7	Jefe División de Administración y Finanzas
8	Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
9	Jefe Departamento de Administración y Gestión de Abastecimiento
10	Jefe Departamento de Finanzas
11	Jefe Departamento de Informática
12	Jefe División Infraestructura y Recintos
13	Jefe Departamento de Gestión de Recintos
14	Jefe Departamento de Infraestructura
15	Jefe División de Actividad Física y Deporte



3. **CORRESPONDERÁ** al Departamento Jurídico, a través de la Unidad de Transparencia, Lobby y Participación Ciudadana velar por el cumplimiento de la presente Resolución.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Banner de Gobierno Transparente, en conformidad al artículo 7°, letra g) de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



SOFIA RENGIFO OTTONE
DIRECTORA NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

PBD/KAA/PHF

FOLIO N°

DISTRIBUCION:

- Dirección Nacional.
- Jefe de División, Departamentos y Unidades del IND
- Unidad de Transparencia – Lobby
- Oficina de Partes